

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 252693333003-**2019-00215-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR BARRERO BERMÚDEZ
DEMANDADO: LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

En el presente caso, el Despacho advierte que el 31 de julio de 2020 CREMIL se notificó personalmente de la demanda y el 14 de octubre de 2020 la entidad remitió la contestación de la demanda en forma oportuna, sin proponer excepciones previas.

En ese orden, al no encontrarse pendiente excepciones previas por resolver y toda vez que tampoco aparecen configuradas algunas que deban ser declaradas de oficio, ni las de caducidad, cosa juzgada, transacción o conciliación, lo procedente será fijar fecha para audiencia Inicial.

En consecuencia, se dispone **FIJAR** el **5 de abril de 2022** a las **10:30 a.m.** como día y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo a través de “*Microsoft Teams*”, para lo cual los apoderados deberán contar con un dispositivo con audio y video para conectarse, a través del link que les remita la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

LJNH

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>05</u> de fecha: <u>28 de febrero 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
